FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. TRUPAN– TUCAPEL – BIO BIO
HECTOR MANUEL MOLINA AVELLO
N° INT. DCC-0454-1-2016

En Concepción, a 12 de Mayo de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (S) doña **PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ**, cédula de identidad N°9.895.001-K, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción, en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**" por una parte; y, por la otra, don **HECTOR MANUEL MOLINA AVELLO**, cédula de identidad Nº 8.520.021-6, con domicilio en San José S/N, Tucapel, en adelante el "transportista"; se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 12 de Abril de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, contrata al transportista, don Hector Manuel Molina Avello, con el objeto de transportar a 13 niños/as hacia y desde el Jl Trupan, siendo el conductor Dayana Cecilia Molina Cabeza, cédula de identidad Nº 16.707.923-7, siendo asistida en el servicio por doña Katherine Maricela Rocha Salamanca, cédula de identidad N°18.643.646-6. La acompañante de reemplazo será doña Juana Iris Obretto Rubilar, cédula de identidad N° 16.444.507-0. Se pagará al transportista la suma de $ 650.000.-El servicio rige desde 04 de Abril de 2016 a 06 de Enero de 2016. Según la cláusula séptima los traslados se efectuarían MINIBÚS DE TRANSPORTE ESCOLAR marca KIA MOTORS, modelo BESTA ULTRA 3.0, año 2003, placa patente VS 6813-9.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula segunda, en el sentido de dejar constancia del cambio de conductor titular por Luis Alberto Carrasco Yañez, reemplazando para estos efectos dicha cláusula, por la siguiente:

"**SEGUNDO: CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE.** El conductor será **LUIS ALBERTO CARRASCO YAÑEZ**, cédula de identidad N° 9.272.575-8, domiciliado en San José S/N, Tucapel, siendo asistido en el servicio por doña **KATHERINE MARICELA ROCHA SALAMANCA**, cédula de identidad N° 18.643.646-6, domiciliado en calle Las Rarias, Tucapel. El conductor de reemplazo será doña **DAYANA CECILIA MOLINA CABEZA**, cédula de identidad Nº 16.707.923-7, domiciliada en San José S/N, Tucapel; y la acompañante

EDUARDO LAGOS URBINA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
FUNDACIÓN INTEGRA

Soledad Cea Ana...
Jefa Adm. y Serv. Educ
Integra Bio Bio

FUNDACIÓN INTEGRA

reemplazante será doña **JUANA IRIS OBRETTO RUBILAR**, cédula de identidad N° 16.444.507-0, domiciliada en San José S/N, Tucapel."

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la profesional.

La personería de la Directora Regional(S) de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.

HECTOR MOLINA AVELLO
8.520.021-6
PROFESIONAL

PATRICIA OLATE DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

EDUARDO LAGOS URBINA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
FUNDACIÓN INTEGRA

Soledad Cea Ananías
Jefa Adm. y Serv. Educ.
Integra Bio Bio